

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10169 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 73/2010 en el que se ha dictado con fecha 03/03/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Mestre, S.L., con B-08493587 y domicilio en calle Bertrán i Musitu, n.º 16, de Viladecans con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100017697-1